



**INFORME EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 130-MC-010-2026**

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO ARTESANIAS DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC

GRUPO 2. MATERIA PRIMA HILOS

Para este grupo del proceso se presentaron DOS (02) OFERENTES en el siguiente orden de oferta económica:

OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTA
CORDENYLON S.A.S	24/04/2026 - 09:27 AM	\$ 6.638.400
APOCALIPSIS 3:20 SUCESION S.A.S	23/04/2026 - 04:39 PM	\$ 7.669.584

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO – GRUPO 2: \$ 7.972.128

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador procedió a utilizar el método de comparación absoluta, en razón a que la Entidad recibió DOS (02) OFERTAS, estableciéndose una comparación del valor de cada oferta con el valor del presupuesto estimado por la entidad.

Conforme a lo anterior, al revisar las ofertas presentadas se observa que en su totalidad se encuentran por debajo del 20% del presupuesto estimado por la entidad; en este caso, 16,73% y 3,80% respectivamente.

Aplicado este concepto, la Entidad no identifica posibles ofertas artificialmente bajas.

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En este proceso contractual, se dará cumplimiento a la selección objetiva de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Al momento de la verificación de los requisitos primará lo sustancial sobre lo formal, siendo el único factor de selección el precio, en cumplimiento de los requisitos habilitantes. No se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los oferentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije la CPOMS ACACIAS – INPEC. En ningún caso se permitirá a los oferentes subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	Cumple	No cumple
CORDENYLON S.A.S	24/04/2026 - 09:27 AM	\$ 6.638.400	X	

Una vez revisada la oferta económica presentada por CORDENYLON S.A.S en el formulario correspondiente de la plataforma SECOP II, se observa que esta no sobrepasa el presupuesto total ni por ítems, estimado por la entidad, siendo acorde a lo indicado en los pliegos del proceso.

2. EVALUACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS						
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Cumple	No cumple
1	CONO DE HILO	CONO DE HILO TERLENKA. CON ADICIÓN DE COLORANTE. NYLON RETORCIDO N° 6 X 900 GRAMOS. NYLON DE ALTA TENACIDAD. (COLORES PENDIENTES. SE ACORDARÁN LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO).	UNIDAD	144		

Conforme a la verificación técnica anteriormente realizada, el comité evaluador considera que la propuesta presentada por CORDENYLON S.A.S, CUMPLE a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso

3. EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	VERIFICACION	HABIL	NO HABIL
Carta de presentación de la propuesta	Se evidencia que el oferente presenta el formato diligenciado conforme al modelo requerido por la entidad.	X	
Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	Se evidencia que el oferente NO APORTA el documento por cuanto NO CONSTITUYÓ la figura de Consorcio o Unión Temporal para el presente proceso.	N/A	
Formato de Beneficiarios Sistema de Información Financiera – SIIF	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado respaldado por la certificación bancaria.	X	
Compromiso Anticorrupción	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado.	X	
Certificado de Aportes Parafiscales	Se evidencia que el oferente APORTA el documento de Paz y Salvo debidamente diligenciado.	X	
Planilla de Pago al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales	Se evidencia que el oferente APORTA planilla de pago de aportes a sistemas de salud, pensión y parafiscales vigente.	X	
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado.	X	
Relación de experiencia en contratación	Se evidencia que el oferente APORTA el documento anexo debidamente diligenciado.	X	
Copia de contratos, certificaciones y demás que acrediten la experiencia	Se evidencia que el oferente ACREDITA la experiencia solicitada.	X	

REQUISITO	VERIFICACION	HABIL	NO HABIL
Acreditación factores de desempate – Art. 35 / ley 2069 de 2020	Se evidencia que el oferente NO APORTA el documento debidamente diligenciado. <u>La no acreditación de este aspecto no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta, sin embargo, la no presentación en la oferta de alguno de los factores debidamente acreditado, si se cuenta con ello, no es susceptible de ser subsanado.</u>	X	
Fotocopia de la Cedula	Se evidencia que el oferente APORTA el documento de identidad legible del Representante Legal.	X	
Registro Único Tributario - RUT	Se evidencia que el oferente APORTA el documento actualizado. Res. 000114 de 2020 DIAN.	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal – Registro Mercantil (Cámara de Comercio)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento, con una vigencia de expedición NO MAYOR a 30 días (23/04/2026) a la fecha del cierre del proceso, con registro renovado o vigente, EL OBJETO SOCIAL LE PERMITE DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL (...la realización de cualquier acto lícito de comercio) Oferente de naturaleza S.A.S. - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA La vigencia de CONFORMACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA es SUPERIOR a <u>(01) año al momento del cierre del proceso contractual:</u> Fecha de matrícula: <u>18/03/2011</u> Número de Matrícula: <u>05-202657-16</u> Fecha de renovación: <u>30/03/2026</u>		
Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE ANTECEDENTES. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE ANTECEDENTES. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE ANTECEDENTES. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Registro Nacional de Medidas correctivas – RNMC (Policía Nacional)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE MEDIDAS. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. Documento validado por la entidad.	X	

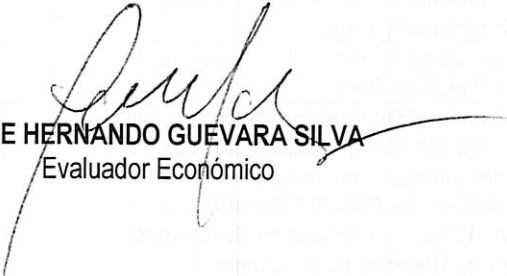
Conforme a la verificación de requisitos habilitantes jurídicos anteriormente realizada, el comité evaluador considera que la propuesta presentada por **CORDENYLON S.A.S**, CUMPLE a cabalidad con los requisitos exigidos en los pliegos del proceso.

CONSIDERACIONES: verificada la propuesta presentada por **CORDENYLON S.A.S**, con NIT. No. 900422115-4, el Comité Evaluador la considera **HÁBIL** toda vez que CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la convocatoria.


El presente informe de evaluación será publicado en la plataforma SECOP II.

Acacias, 27 de abril de 2026

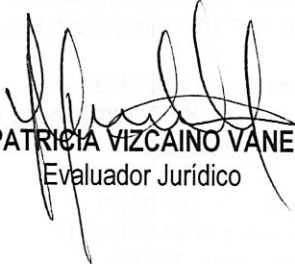
COMITÉ EVALUADOR



JORGE HERNANDO GUEVARA SILVA
Evaluador Económico



DS. GOMEZ VARGAS MANUEL
Evaluador Técnico



DG. PATRICIA VIZCAINO VANEGAS
Evaluador Jurídico

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador: La verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima cuantía, ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural. Los miembros el comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.